REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2021-00208

Auto civil No. 0070.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada demandante y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de indicar que el número del proceso es 2021-00208 y no como allí se indicó.

En lo demás el auto antes mencionado queda incólume, este proveído se debe notificar conjuntamente con el auto de admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LAC

Código de verificación:

8b4d6d23be8defe40afb4c5c001aa10cf1370b45abbc19fa0c1f94e83cbc1122

Documento generado en 09/02/2022 03:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAC